

1 0 AGO **2021**

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 29 de octubre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 259-2019 "Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco".
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha 20 de diciembre 2019, que adjudica la Propuesta Pública 259-2019 "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco". ID:1658-798-LP19, al oferente Nelco Limitada: 76.170.487-7, por un monto de \$50.702.705.- IVA Incluido. (cincuenta millones setecientos dos mil setecientos cinco pesos).-
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 213, de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el contrato suscrito ante notario de Temuco Don Jorge Tadres celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Nelco Limitada por escritura Pública de fecha 07 de enero de 2020 para la obra "Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco".
- **4.** El Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 15 de junio de 2020 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 10 de junio de 2021 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco"
 - 6. La Liquidación de contrato de fecha 27 julio de 2021
- 7. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de julio de 2021, de la obra "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco"
- **8.** El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- **9.** La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **10.** Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de julio de 2021, de la Obra: "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco", Propuesta Nº 259-2019 ID 1658-798-LP19.
- 2. Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 27 julio de 2021, celebrada por el contratista "NELCO Limitada" de la obra "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco".



Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:

- Certificado de Fianza NºB0058260 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la empresa Mas Aval, por un monto de \$2.535.135, con fecha de vencimiento 30 de septiembre del 2021, que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la P.P. N° 259-2019 "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco", ID: 1658-798-LP19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dirección d Administración Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Asesoría Jurídica

- Dirección de Control Interno

- Dirección de Planificación

- Dirección de Obras Municipales

- Departamento de Tesorería Municipal

- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)

- Contratista

- Oficina de Partes

OSÉ MONTALVA FEUERHAKE ADMINISTRADOR MUNICIPAL